



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 067-2024-D-FIIS

Callao, 19 de febrero del 2024

Visto, el Oficio N° 070-UIFIIS-2024 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la solicitud de anulación de Resolución Decanal N° 060-2024-D-FIIS del 09 de febrero del 2024 en la cual autoriza el desarrollo del proyecto de tesis titulada: **“PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA ISO 9001:2015 PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA EMPRESA AT-VANCE S.A.C. -SAN MARTÍN DE PORRAS 2022”**, presentado por los bachilleres **DEL SOLAR SOTELO MIGUEL ANGEL, MORILLAS ANGULO MELODY DESSIRE y NAPAN IBARRA DIANA EDA**, debido a un error involuntario ya que el oficio N° 003-2023/LASM de fecha 28 de diciembre del 2023 donde se adjunta el informe del Dr. **SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis que dictamina **DESFAVORABLE** y no favorable, como se consideró erróneamente.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve: **“1. APROBAR**, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”

De conformidad con el Artículo 23° el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: “El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.”

De conformidad con la Resolución Decanal N° 150-2023-D-FIIS de fecha 20 de septiembre del 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA ISO 9001:2015 PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA EMPRESA AT-VANCE S.A.C. - SAN MARTÍN DE PORRAS 2022”**, presentado por los bachilleres: **DEL SOLAR SOTELO Miguel Angel, MORILLAS ANGULO Melody Dessire y NAPAN IBARRA Diana Eda**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. **SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto**; Secretario: Mg. **QUINTANILLA ALARCON Guillermo**; Vocal: Mg. **BASTIDAS SANCHEZ Juan Carlos**; Suplente: Ing. **GOMEZ ALVARADO Carlos Joel**, Asesor: Mg. **BAZAN ROBLES Romel Dario**. **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: “El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ...(sic).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG:N.º002

RESOL.Nº067-2024-D-FIIS

De conformidad con la Resolución Decanal N° 060-2024-D-FIIS de fecha 09 de febrero del 2024, se resuelve: 1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA ISO 9001:2015 PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA EMPRESA AT-VANCE S.A.C. – SAN MARTÍN DE PORRAS 2022” presentado por los bachilleres: DEL SOLAR SOTELO Miguel Angel, MORILLAS ANGULO Melody Dessire y NAPAN IBARRA Diana Eda para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO. 2º. DESIGNAR, como Asesor del precipitado proyecto al docente Mg. BAZAN ROBLES Romel Dario. 3º. ESTABLECER, que los bachilleres DEL SOLAR SOTELO Miguel Angel, MORILLAS ANGULO Melody Dessire y NAPAN IBARRA Diana Eda deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 060-2024-D-FIIS de fecha 09 de febrero del 2024 que autoriza el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulada: “PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN LA ISO 9001:2015 PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA EMPRESA AT-VANCE S.A.C. – SAN MARTÍN DE PORRAS 2022”, presentado por los bachilleres: DEL SOLAR SOTELO MIGUEL ANGEL, MORILLAS ANGULO MELODY DESSIRE Y NAPAN IBARRA DIANA EDA.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO